



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL DS 01 DE 3 DAMNIFICADOS
DEL INCENDIO DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° 914 /

VALPARAISO, **31 MAR 2017**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 7332 (V. y U.) de fecha 23 de Septiembre de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Agosto de 2015.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 02231 de fecha 28 de Marzo de 2017, mediante el cual la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU adjunta solicitud del Coordinador del Equipo de Reconstrucción de ese Servicio para otorgar una prórroga de vigencia de los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondientes a tres damnificados del incendio de Valparaíso, con el objeto de dar término a la construcción de sus viviendas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **Soledad del Carmen Fuentes Ruiz Rut 10.396.610-8, Anyel Alejandra Carmona Fuentes Rut 18.271.499-2 y Margarita del Carmen Fuentes Ruiz Rut 11.623.142-5.**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HGO

NERINA PAZ LÓPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.